

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13791** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 168/2010, por auto de 7 de abril se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ereño y Compañía, Sociedad Anónima, con domicilio en Rentería (Guipúzcoa), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Únzue (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal A20021648.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 7 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100025252-1